I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000345

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, - 2 ABR 2020

V I S T O S:

Las Providencias Nos 103/332/2020, 103/333/2020, 103/335/2020, 103/344/2020, 103/346/2020, 103/347/2020, 103/353/2020, 103/358/2020, 103/360/2020, 103/366/2020, 103/367/2020, 103/368/2020, 103/369/2020, 103/378/2020, 103/379/2020, 103/382/2020, 103/383/2020, 103/387/2020, 103/409/2020; Los Oficios Nos 400/136/2020; 400/143/2020, 400/146/2020, 400/149/2020, 500/453/2020, 700/135/2020, 800/238/2020, 800/243/2020; 900/045/2020, 1102/001/2020, 1200/029/2020; Los Memorándum Nos 200/099/2020, 200/106/2020, 401/217/2020, 403/017/2020, 600/187/2020, 600/197/2020, 900/045/2020, 900/099/2020, 900/101/2020; El Decreto Exento Nº 202/311/2020; El Decreto Exento Nº 202/1566/2014; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del Oficio N°3610, de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del Estado a propósito del brote de COVID-19, de fecha 17 de marzo de 2020, se estableció que los jefes superiores de los órganos de la Administracion del Estado se encuentran facultados para disponer, ante esta situación de excepción, que los servidores, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico, cumplan sus funciones mediante trabajos remotos desde sus domicilios u otros lugares donde se encuentren, siempre que dichas labores puedan ser desarrolladas por esa vía, según determine la superioridad: respectiva. En este supuesto, el jefe del servicio podrá establecer programas especiales de trabajo que permitan el ejercido del control jerárquico de parte de las jefaturas directas.

Que, mediante el mismo Oficio citado precedentemente, el Órgano Contralor ha establecido que respecto de los servidores que ejercen tareas que no resultan compatibles con la modalidad de trabajo a distancia, pero cuya presencia no resulta indispensable en las dependencias del servicio, cabe precisar que el jefe del servicio puede igualmente establecer la no asistencia de dicho personal con el objeto de evitar la propagación del virus al interior del respectivo Órgano, eximiéndolos del deber de asistencia al amparo del instituto del caso fortuito, asistiéndoles igualmente el derecho a percibir en forma íntegra sus remuneraciones.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/295/2020 se declaró estado de "Emergencia Comunal a contar del día 15 de marzo de 2020 por el lapso de dos semanas o por el tiempo que sea necesario o según lo disponga el Presidente de la República y la autoridad sanitaria, a raíz de los hechos que son de público conocimiento acerca del brote infeccioso del denominado Coronavirus o COVID-19".

Que, a través del Decreto Exento Nº 202/311/2020, se establecieron algunas medidas, que regirán todo el periodo que sea necesario durante la emergencia por el brote de Coronavirus (COVID-19), entre las que se encuentra el aplicar el protocolo sobre aquellos funcionarios que pertenecen a los grupos de riesgo debidamente acreditados (mayores de 65 años

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000345

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

enfermedades crónicas, embarazadas), los cuales deberán iniciar un régimen de cuarentena por 14 días corridos. Para estos efectos, el Director respectivo informará aquellos funcionarios/as que se encuentren en tal circunstancia al Administrador Municipal, quien enviará a decretar estos casos para justificar su ausencia. En todo caso, se propenderá que estos funcionarios realicen trabajo remoto desde sus casas.

El anuncio de su excelencia el Presidente de la República decretando el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, debido la grave crisis sanitaria a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19.

Que, dentro de las medidas adoptadas por la autoridad se encuentra la aplicación de un protocolo sobre aquellos funcionarios que pertenecen a los grupos de riesgo debidamente acreditados (mayores de 65 años enfermedades crónicas, embarazadas).

Que, los informes de los directores respectivos, respecto de sus subalternos que se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Aplíquese el protocolo de cuarentena dispuesto en el Nº 4 del decreto exento Nº 202/311/2020, con goce de remuneraciones, a los funcionarios que se describen, a contar de la fecha que en cada caso se indica, y por el tiempo que se extienda el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe:

Funcionario	R.u.t.	Condición	Fecha
Acevedo Cortés Francisco		Mayor de 65 años	19/03/2020
Apablaza Ruz Alex		Enfermedad crónica	19/03/2020
Arancibia Silva Cecilia		Enfermedad crónica	19/03/2020
Aranda Contreras Rosa		Enfermedad crónica	18/03/2020
Arredondo Báez Ana		Mayor de 65 años	18/03/2020
Bucarey Riveros Margarita		Enfermedad crónica	20/03/2020
Caro Díaz Ximena		Enfermedad crónica	19/03/2020
Caro Roa Claudia		Enfermedad crónica	19/03/2020
Castañón Moya Guillermo		Mayor de 65 años	17/03/2020
Chacón Morales Ingeborg		Enfermedad crónica	27/03/2020
Chandía Alfaro Ítalo		Enfermedad crónica	20/03/2020
Contreras León Juan		Enfermedad crónica	19/03/2020
Covarrubia Mancilla Adela		Enfermedad crónica	18/03/2020
Díaz Salazar Ingrid		Enfermedad crónica	19/03/2020
Eva Condemarín Guillermo		Enfermedad crónica	17/03/2020
Gacitúa Pinto Sergio		Enfermedad crónica	19/03/2020
Gajardo Jara Leonardo		Enfermedad crónica	19/03/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000345 /2020

Funcionario	R.u.t.	Condición	Fecha
Gimilio Rojas Myriam		Enfermedad crónica	19/03/2020
González Cerda Claudia		Enfermedad crónica	19/03/2020
Gutiérrez Flores Rebeca		Mayor de 65 años	19/03/2020
Gutiérrez Gutiérrez Juan		Mayor de 65 años	19/03/2020
Henríquez Molina Aldo		Mayor de 65 años	19/03/2020
Humeres Soto Carlos		Enfermedad crónica	19/03/2020
Humeres Soto Sonia		Enfermedad crónica	19/03/2020
Jiménez Retamal Sergio		Mayor de 65 años	19/03/2020
Laguna Hernández Patricio		Enfermedad crónica	19/03/2020
Mancilla Bahamonde Ana		Mayor de 65 años	17/03/2020
Manríquez Navarro Horacio		Mayor de 65 años	18/03/2020
Medina Palma Salvador		Mayor de 65 años	19/03/2020
Morales Almendras Verónica		Enfermedad crónica	19/03/2020
Moya Zúñiga Enriqueta		Enfermedad crónica	18/03/2020
Mozo Espina Gema		Mayor de 65 años	18/03/2020
Muñoz Herrera Carmen		Enfermedad crónica	19/03/2020
Navarro Castillo Daniel		Enfermedad crónica	18/03/2020
Negrete Herrera Elba		Enfermedad crónica	18/03/2020
Olivares Navarro Leonor		Enfermedad crónica	18/03/2020
Orell Garrido Jorge		Enfermedad crónica	19/03/2020
Orellana Quintriqueo José		Enfermedad crónica	19/03/2020
Ormazabal Muñoz María V.		Enfermedad crónica	19/03/2020
Ortega Castillo Hernán		Mayor de 65 años	19/03/2020
Ortiz Melehueechun José		Enfermedad crónica	23/03/2020
Ossandón Gutiérrez Mercedes		Enfermedad crónica	19/03/2020
Parra Cancino María Gloria		Enfermedad crónica	26/03/2020
Patiño Silva Héctor		Enfermedad crónica	19/03/2020
Pavez Ángel Ingrid		Enfermedad crónica	19/03/2020
Pavez Ángel Jessica		Enfermedad crónica	26/03/2020
Pérez Ormazabal Juan		Mayor de 65 años	19/03/2020
Pesce Solis Cristian		Enfermedad crónica	19/03/2020
Pizarro Palomera Andrés		Enfermedad crónica	23/03/2020
Pizarro Palomera Ramón		Enfermedad crónica	19/03/2020
Querci Luengo Ubaldo		Enfermedad crónica	19/03/2020
Quiroga Encina Luis		Enfermedad crónica	18/03/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000345

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Funcionario	R.u.t.	Condición	Fecha
Ramírez Jara Luis		Enfermedad crónica	26/03/2020
Ramírez Montecino José		Mayor de 65 años	19/03/2020
Rivas Blas Nelson		Grupo de riesgo	17/03/2020
Rivera Ordenes Gustavo		Mayor de 65 años	19/03/2020
Rojas Salgado Julia		Enfermedad crónica	19/03/2020
Rubio Cancino Carlos		Enfermedad crónica	26/03/2020
Salazar Sepúlveda Roberta		Enfermedad crónica	19/03/2020
Sanhueza Montero Pilar		Enfermedad crónica	23/03/2020
Santibáñez Goldsack Mónica		Enfermedad crónica	23/03/2020
Solar Castro Juan		Mayor de 65 años	19/03/2020
Soto Aliaga Dionilda		Enfermedad crónica	19/03/2020
Soto Maudier Sergio		Enfermedad crónica	19/03/2020
Valenzuela Quirola Adriana		Enfermedad crónica	23/03/2020
Varas Cisternas Marisol		Enfermedad crónica	19/03/2020
Vega Benitez Juan		Enfermedad crónica	20/03/2020
Vergara Moreno Juan Carlos		Enfermedad crónica	19/03/2020
Videla Carmona Patricia		Enfermedad crónica	31/03/2020
Villagra Gajardo Guillermo		Mayor de 65 años	19/03/2020
Zamorano Jara Georgina	[illegible]	Mayor de 65 años	23/03/2020

2. Cada uno de los funcionarios descritos en el punto anterior, tendrá un plazo de 15 días corridos a contar de la fecha en que se reintegre a sus funciones, para acreditar mediante la certificación médica correspondiente ante el Departamento de Personal, la condición que le afecta y que da origen a la presente disposición.

3. El Director superior jerárquico de cada funcionario, velará por propender a que estos funcionarios realicen trabajo remoto desde sus casas emitiendo la certificación correspondiente.

4. El Departamento de Personal notificará por correo certificado a los funcionarios aludidos en el presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCh/FCQ/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000345 /2020

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (71)
- Secretaría Municipal
- Página Web